

RESOLUCIÓN NO. 07-Ĉ-DIC- 066

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reformas al estatuto de la compañía denominada "**LIBRICUENCA S.A.**", otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 29 de Enero del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 051-IC-CI y 099-DJ-07, de 26 y 29 de Enero del 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía denominada "**LIBRICUENCA S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Octavo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

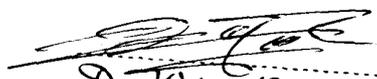
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 30 ENF 2007


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. 336

DOY FE: Que en fecha de hoy 05 de Febrero del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 6 de Febrero del 2007 he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Negociación, bajo el N.º 61 del REGISTRO MERCANTIL, en el cual queda inscrito el acto de precto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 7.3 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 373 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 06 de Febrero del 2007.

[Handwritten Signature]
DR. RENE AUCUNO UCERO
REGISTRADOR DEL
DEL CANTÓN CUENCA

